



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 56 /2013

Asunción, 26 de julio de 2013

VISTAS: Las Elecciones Internas simultáneas de los Partidos, Movimientos Políticos y Concertaciones Electorales, a realizarse el día domingo 28 de julio de 2013; y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con la Ley N° 635/95, "Que reglamenta la Justicia Electoral", que en su artículo 4°, inciso 3) declara: "El presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".-----

QUE, por resolución TSJE N° 99/2013, de fecha 02 de mayo de 2013, se modifica el cronograma electoral para las Elecciones de Intendente Municipal de los distritos de Yby Yaú, departamento de Concepción; Villa Florida, departamento de Misiones; Ñemby, departamento de Central; Villa Curuguaty, departamento de Canindeyú; y José Leandro Oviedo, departamento de Itapúa; y observando al numeral 17, el cual establece: las Elecciones Internas Simultáneas de los Partidos, Movimientos Políticos y Concertaciones Electorales.-----

QUE, es de imperiosa necesidad apoyar todo lo concerniente a los trabajos para la preparación y organización de las Elecciones de Intendente Municipal, y dentro de ese menester se verán afectados los Juzgados Electorales de Concepción, Misiones, Central, Canindeyú e Itapúa.-----

POR TANTO, conforme y en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 635/95 y en mérito de lo expuesto, el **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

RESUELVE:

1. **HABILITAR** todos los Juzgados Electorales afectados el día domingo 28 de julio de 2013, desde las 07:00 hs. hasta la finalización de las tareas.-----

3. **COMUNICAR** a Sala de Magistrados, a los Juzgados Electorales afectados por la Resolución y a quien corresponda.-----

4. **ARCHIVAR**.-----



Abg. Paola Molinas B.
Secretaría General

Alberto Rambon Lambonini